

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 31

de 30 de octubre de 2017

ACTA 1574

Por el cual se adopta un régimen especial de evaluación para la Facultad de Diseño.

El Consejo Académico de la Universidad de Medellín, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 6 del artículo 80 del Reglamento Académico y Disciplinario vigente, autoriza a las Facultades para proponer la adopción de regímenes evaluativos, diferentes al regulado por este, previa evaluación de su pertinencia y justificación ante el Consejo Académico.

Que con la finalidad de establecer un régimen evaluativo integral que contribuya a la valoración de las competencias del diseñador en su ejercicio profesional y en su quehacer científico, es necesario incluir las nuevas técnicas evaluativas y la formación por competencias, con la finalidad de formar ciudadanos para el mundo.

Que el Consejo Académico comparte la cosmovisión multicultural como objetivo transversal de la educación superior, incluyendo su desarrollo a partir del entendimiento de formas diferenciales de evaluación en las áreas del saber.

Que la naturaleza de los Programas de la Facultad de Diseño hace imperativa la adaptación de sus contenidos y actividades extracurriculares frente a las competencias profesionales que le son exigidas al diseñador en el contexto internacional.

ACUERDA:

Artículo 1. Nota final de una asignatura. De conformidad con la naturaleza práctica o teórica según corresponda, la evaluación de una asignatura para los programas adscritos a la Facultad de Diseño, en cada período académico, se determinará así:

a) Asignaturas prácticas: Son aquellas cuyos contenidos refieren fundamentalmente procesos experimentales y análisis situacional a partir de la formulación de hechos hipotéticos o de la vida real. Las asignaturas prácticas están desprovistas de evaluación final y el concepto de seguimiento será evaluado mediante entregas, pruebas orales o escritas, presentaciones, imágenes y videos.

El registro de sus calificaciones deberá llevarse a través de la plataforma **UVirtual Académica**, así: un primer seguimiento, equivalente al 40% deberá registrarse antes de la finalización de la octava (8) semana del período académico y el segundo seguimiento restante, equivalente al 60%, antes de la finalización del último día programado de clases.

Son asignaturas prácticas para cada uno de los programas de la Facultad de Diseño, las siguientes:

PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE ESPACIOS

Semestre I

Historia y pensamiento epistemológico del diseño
Taller de Diseño I
Innovación ciencia y tecnología

Semestre II

Geometría
Cool Hunting
Herramienta Tecnológica
Dibujo técnico
Materiales
Taller Diseño de Espacios II

Semestre III

Perspectiva y axonometría
Taller Diseño de Espacios III
Técnicas compositivas
Iluminación
Principios Físicos en Espacios
Observatorio de análisis y procesos I

Semestre IV

Axonometría digital
Taller Diseño de Espacios IV
Técnicas constructivas
Análisis de materiales y estructura
Observatorio de análisis y procesos II

Semestre V

Línea de énfasis I
Modelado 3D
Taller Diseño de Espacios V
Intervención artesanal
Ecodiseño y Biocomercio

Semestre VI

Línea de énfasis II
Taller Diseño de Espacios VI
Espacio y objeto
Innovación para espacios

Semestre VII

Línea de énfasis III
Taller Diseño de Espacios VII
Paisajismo
Espacios bioclimáticos

Semestre VIII

- Práctica Profesional
- Proyecto de Empresarismo
- Proyecto de Investigación

PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE LA MODA Y EL TEXTIL

Semestre I

Historia y pensamiento epistemológico del diseño
Taller de Diseño I
Innovación ciencia y tecnología

Semestre II

Representación e ilustración
Taller Diseño Moda y Textil II
Cool hunting
Fundamentación Textil
Herramienta Tecnológica

Semestre III

Representación e ilustración digital
Macrotendencias
Taller Diseño Moda y Textil III
Taller de operatividad y manufactura I
Desarrollo de Textiles
Observatorio y análisis de procesos I

Semestre IV

Portafolios y books
Diseño y creación 1
Taller Diseño Moda y Textil IV
Operatividad y manufactura II
Transformación textil
Observatorio y análisis de procesos II

Semestre V

Línea de énfasis I
Diseño y creación II
Producción y estilismo editorial
Innovación textil
Ecodiseño y Biocomercio

Semestre VI

Línea de énfasis II
Diseño y creación 3
Tendencias locales
Producción y estilismo audiovisual

Portafolio textil

Semestre VII

Línea de énfasis III

Diseño y creación 4

Producción y estilismo tecnológico

Relaciones Públicas para la moda

Semestre VIII

Práctica Profesional

Proyecto de Empresarismo

Proyecto de Investigación

PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DEL PRODUCTO

Semestre I

Historia y pensamiento epistemológico del diseño

Taller de Diseño I

Innovación, ciencia y tecnología

Semestre II

Geometría

Cool hunting

Taller Diseño del Producto II

Herramienta Tecnológica

Principios básicos de mecánica sólida

Dibujo técnico

Semestre III

Perspectiva y axonometría

Representación e ilustración del producto

Taller Diseño del Producto III

Principios básicos de mecánica de fluidos

Observatorio y análisis de procesos I

Materiales

Semestre IV

Modelación I

Taller Diseño del Producto IV

Espacio y Objeto

Principios básicos de electrónica

Observatorio y análisis de procesos II

Semestre V

Línea de énfasis I

Modelación II

Taller Diseño del Producto V

Desarrollo de productos I

Ecodiseño y Biocomercio

Semestre VI

Línea de énfasis II

Taller Diseño del Producto VI

Producto y manufactura 3D

Innovación del producto
Modelos de producción

Semestre VII

Línea de énfasis III
Taller Diseño del Producto VII
Desarrollo de producto II
Marketing y Visual merchandising

Semestre VIII

- Práctica Profesional
- Proyecto de Empresarismo
- Proyecto de Investigación

b) Asignaturas teóricas: Son aquellas cuyo método de enseñanza corresponde al estudio conceptual, científico y doctrinario, con fundamento en la evolución teórica de un área de aprendizaje. Su metodología evaluativa, es la siguiente: Una nota de seguimiento, con un valor del cincuenta por ciento (50%), que obligatoriamente deberá basarse en pruebas orales, escritas, trabajos de investigación, exposiciones, etc. Ningún porcentaje de la nota de seguimiento podrá calificarse por el simple concepto del profesor, ni reducirse a menos de cuatro (4) eventos evaluativos, ni valorarse cada evento con nota inferior al cinco por ciento (5%), ni superior al doce punto cinco por ciento (12.5%). En todos los casos, deberá evaluarse un primer veinticinco por ciento (25%) y su calificación deberá registrarse antes de la prueba parcial. El veinticinco por ciento (25%) restante deberá evaluarse, y su calificación registrarse antes de la prueba final.

Una prueba parcial, programada por la Decanatura, con un valor del veinticinco por ciento (25%).

Una prueba final, programada por la Decanatura, con un valor del veinticinco por ciento (25%).

Todo lo anterior con sujeción al Calendario Académico definido para cada período.

Parágrafo 1. Los docentes, en ejercicio de su autonomía, podrán valorar dentro de la evaluación de seguimiento, la participación de los estudiantes en los cursos, congresos, seminarios, etc., organizados por los programas de la Universidad. En todo caso la evaluación debe responder a la formación por competencias.

Parágrafo 2. Quedan exceptuadas de lo anterior las asignaturas correspondientes a las líneas de énfasis o de profundización y la asignatura Cátedra Institucional Ciencia y Libertad, que podrán ser evaluadas en una sola prueba equivalente al cien por ciento (100%) de la calificación definitiva. Los docentes deberán reportar la calificación antes de la culminación del período académico en las fechas indicadas en el Calendario Académico. La evaluación de las líneas de énfasis o de profundización deberá atender a las competencias propositivas, argumentativas, conceptuales y prácticas.

Parágrafo 3. El régimen evaluativo de las asignaturas matriculadas en metodología virtual, para cada período académico, es el siguiente: Una nota de seguimiento, con

un valor de setenta por ciento (70%), que deberá basarse en trabajos de investigación, pruebas escritas, trabajos colaborativos, estudios de caso, proyectos de aula, entre otros. Ningún porcentaje de la nota de seguimiento podrá calificarse por el simple concepto del profesor. Ningún evento evaluativo del seguimiento podrá ser inferior al diez por ciento (10%) ni superior al quince por ciento (15%). El setenta por ciento (70%) del seguimiento y su calificación deberá ser registrado antes de la prueba final.

Una prueba final, programada por la Decanatura, con un valor del treinta por ciento (30%).

Son asignaturas teóricas para los programas de la Facultad de Diseño, las siguientes:

Ética
Fundamentos de administración
Estrategia y estructura organizacional
Emprendimiento y productividad
Gestión y liderazgo
Gestión Financiera
Mercadeo
Gestión estratégica
Gestión y negociación internacional
Gestión de proyectos
Comunicación estratégica
Marketing y Visual merchandising
Libre Elección 1
Libre Elección 2
Libre Elección 3
Expresión Escrita
Cátedra Institucional Ciencia y Libertad
Actividad deportiva o cultural

Artículo 2. Modificado por el Artículo 3 del Acuerdo 20 de 28 de junio de 2018. Exención de prueba final. En ningún caso podrá eximirse a un estudiante de la presentación del examen final de una asignatura.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Subsecretario General